

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)
Dedicación: Medio Tiempo (20 horas semanales)
Naturalización: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Dependencia: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Sede de costos: 1421100
Centro del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada, Sede calle 100, Campus Nueva Granada, Facultad de Medicina—(Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- La participación en programas de extensión o proyección social.
- La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegios, estudiantes, funcionarios y dependientes
- Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y dárles el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, dárles a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Unicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIAADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

CORONEJ (R) MEDICO JOSÉ ENRIQUE LUQUE SUAREZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: **Medio.**
- Título de posgrado: Disciplinas médico quirúrgicas o en áreas administrativas o en áreas de la educación.
- Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
- Experiencia profesional: acreditar experiencia en el ejercicio profesional mínimo de un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.
- Segundo idioma: Nivel básico, certificado por una entidad reconocida, o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG. (Resolución 2809 de 2013).

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (T.C., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE LOS NUMERALES 2 Y 3

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00** miércoles 19 de febrero de 2014.

Lugar y fecha de cierre: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00**, miércoles 12 de Marzo de 2014.

Lugar entrega de documentos para inscripción: Dirección del programa, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00**, Piso 6º en horario de 8 am a 5pm

Fecha entrega de documentos: Del 19 de febrero al 12 de Marzo de 2014, Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 m y de 02:00 a 5:00 pm. **Transversal 3ª No 49-00**, Piso 6º

Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Viernes 14 de marzo de 2014

Fecha prueba de pedagogía: Lunes 17 de marzo de 2014, Hora: 10 a.m. Sala de Juntas de la Decanatura de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00**, Piso 6º

Entrevista personal: Miércoles 19 de marzo de 2014, Hora: 10:00 p.m. Sala de Juntas de la Decanatura de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00**, Piso 6º

Fecha de publicación del aspirante seleccionado: miércoles 26 de marzo de 2014, página web de la Universidad

Nota: El examen de suficiencia en inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG, genera un costo a cargo del interesado.

| Pruebas | | Carácter | Valor porcentual en el concurso | Puntaje mínimo aprobatorio |
|--------------|---|----------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1. | Análisis de antecedentes (estudios, experiencia y segundo idioma) | Eliminatoria | 40% | 70/100 |
| 2. | Competencias presentación prueba pedagógica | Clasificatoria | 40% | 70/100 |
| 3. | Entrevista personal | Clasificatoria | 20% | 70/100 |
| TOTAL | | | | 100% |

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.
Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

DRA. MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA